

BOLETIN MENSUAL DEL SANATORIO QUIRÚRGICO DE ALMAGRO

Director: **Huberto Domínguez López**, Especialista en enfermedades de las vías urinarias

Este BOLETIN se reparte gratis entre la clase médica. -- Toda la correspondencia al Director

LA PENA DE MUERTE

Consideraciones sobre su ineficacia

Desde la vez primera que tuve el disgusto de oír que se mataba a los hombres para castigar de ese modo determinados delitos, nació en mí una irresistible repulsión hacia semejante forma de castigo. Más que sanción, dicha penalidad, me pareció una ruin venganza. ¡Matar a un hombre! ¿Por qué? ¿Con qué objeto? ¿En virtud de qué ley? ¿Con qué derecho? ¡Y no solamente matarlo, sino matarlo atado, indefenso?... ¡Horrible!... ¡Horrible!... ¡y más que horrible inhumano...! ¡Y más aún que inhumano, ¡cobarde!... ¡Qué cobarde debe ser el hombre que desempeñe el cargo de verdugo!... ¡Cobarde por atreverse a quitar la vida a un semejante indefenso que ningún daño le ha hecho, siquiera sea el más furibundo criminal. Cobarde por carecer de valor para luchar por la existencia en otra forma más digna. ¡Por esa existencia que se atreve a suprimir cruelmente a los demás! ¡Cobarde por todo!

Con la obsesión siempre de la injusticia de esta inexplicable sanción penal, traté más tarde y siempre en vano, de averiguar el por qué de su existencia. No encontré nunca una razón lógica, sólida, una «razón razonable». Y no la encontré porque no la hay. Para la mayoría de los ¡defensores! de este *injusto* acto de *justicia*, la única razón aducible es la de la ejemplaridad... ¡Ejemplaridad!... Desgraciados los que en tal forma piensan. ¿Cómo ha de ser ejemplar un acto injusto? En todo caso será lo contrario; será un estímulo para delinquir, porque todos los actos injustos estimulan al delito, porque despiertan la conciencia del ciudadano honrado.

Los faltos de sentimientos humanitarios, los de corazón duro y alma insensible, verán en el acto de quitar la vida a un semejante, atado e indefenso, un simple episodio de la vida, al que tal vez tomen como una distracción.

Los crueles, los perversos, ese abigarrado montón de profesionales y maestros de sadismo, que tan grande es por desgracia, lo tomarán como un acto regocijante y divertido. Ni para unos ni para otros, dada su mentalidad y especial psicología, es ejemplar el castigo.

Los hombres en cambio de corazón, de alma sensible y sentimientos nobles, los puros de espíritu, los de conciencia honrada, los que aman al prójimo, los que no dan cavida en su alma a las pasiones ni a las venganzas, esos tendrán que hacer un supremo esfuerzo de voluntad; tendrán que echar mano de todas sus virtudes y de todas sus buenas cualidades para no caer en la tentación de delinquir en defensa de los que delinquieron y a los que la sociedad condenó a una pena injusta por desproporcionada al delito que cometieron. Para estos tampoco es ejemplar el castigo.

Y si de este aspecto que podemos llamar jurídico, pasamos al de orden moral, entonces la injusticia cometida con la aplicación de la pena de muerte, es más enormemente irritante, porque venimos en conocimiento de que el castigo o sus efectos, no recaen sobre el que cometió el delito, sino sobre los que no cometieron delito alguno; sobre los inocentes, sobre los padres o los hijos del delincuente, que sobre ser injustamente castigados por la Ley, son muchísimo más injustamente castigados por la sociedad, por esta sociedad injusta, rutinaria, cruel, que a todos nos ahoga con su cieno pestilente y su atmósfera irrespirable.

El reciente caso de Honorio Sánchez, es de los más demostrativos de esta incontrovertible verdad. Honorio Sánchez, a juzgar por los relatos de prensa, de esa prensa que tan injustamente lo juzgó sin conocerlo, acumulando sobre él delitos y actos que nunca cometió y presentándolo como un ser abyecto, malvado y repugnante, siendo así que era uno de los seres más nobles, bondadosos e infelices de cuantos yo he tratado; a juzgar por los relatos publicados, repito, no cometió más delito que el que han cometido muchos a quienes muy ceremoniosamente saludamos por la calle quitándonos el sombrero, si bien con menos suerte, circunstancia que yo me explico conociendo su inocencia e infelicidad. Como no era profesional del delito, pensó sin duda colocarse al margen del Código civil, como muchos de esos a quienes antes me he referido y las circunstancias de excepción en que vivimos, lo colocaron de lleno dentro del militar. Esto fué todo.

Pues bien, con arreglo a la Ley, que esto no hemos de discutirlo, y menos ahora, fué juzgado, se sentenció y fué cumplida la sentencia. Pero sobre quién ha recaído esta sentencia, ¿sobre Honorio Sánchez? ¡No! Honorio Sánchez, a pesar de toda la enormidad con que quieran calificar el delito que cometió, ha sufrido una pena muy inferior a la que sufre el que da una bofetada o el que roba un panecillo, ya que duró desde el día 22 de Abril en que fué detenido por la policía, hasta el 9 de mayo en que fué ejecutado; total 18 días. ¡Después... nada!

En cambio, esos otros seres inocentes, esos dos venerables viejos, de acrisolada honradez, de intachable conducta, esos desgraciados padres del menos desgraciado Honorio, ¿a qué han sido condena-